

RESOLUCIÓN No.

004819

27 AGO 2012

Por la cual se aclara la Resolución N° 4492 del 01 de agosto de 2012

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA –
UNAD**

En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD, creada por la Ley 52 de 1981 y transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 de 2006, es un ente universitario autónomo del orden nacional, con personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y vinculado al Ministerio de Educación Nacional

Que el Artículo 59 del Acuerdo 008 del 26 de Octubre de 2006, del "Consejo Superior Universitario" por el cual se adopta el Reglamento General Estudiantil de la -UNAD, define la Matrícula de Honor como el reconocimiento que hace la Institución al estudiante que haya obtenido el mejor promedio de cada programa académico a nivel nacional, en el período académico correspondiente, el cual lo exonera del pago total de la matrícula, en el período académico siguiente.

Que de acuerdo con el artículo 59, Parágrafo 1 del Acuerdo 008 del 26 de Octubre de 2006, para optar a la matrícula de honor el estudiante debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Haber matriculado, cursado y aprobado un mínimo de 16 créditos académicos en el período académico correspondiente.
- b) No haber perdido ningún curso académico durante el desarrollo del plan de estudio.

Que de acuerdo con el artículo 59, Parágrafo 2 del Acuerdo 008 del 26 de Octubre de 2006, una vez finalizado el proceso evaluativo, Registro y Control emitirá el listado de los estudiantes que obtuvieron las condiciones para la obtención de la matrícula de honor, remitirá la relación al Consejo de Escuela correspondiente, anexando el registro académico individual de cada uno de los beneficiarios.

Que de acuerdo con el artículo 59, Parágrafo 3 del Acuerdo 008 del 26 de Octubre de 2006 en caso de empate, se aplicarán en su orden, los siguientes criterios hasta lograr el desempate:

- a) El estudiante que presente mayor promedio académico acumulado.
- b) El estudiante que haya cursado el mayor número de créditos del programa académico.

"Educación para todos con calidad global"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 - www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

Por la cual se aclara la Resolución N° 4492 del 01 de agosto de 2012

- c) El estudiante que haya obtenido el mayor puntaje en el Examen de Estado. Para programas de postgrado se tendrá en cuenta el promedio del programa de grado.

Que de acuerdo con el artículo 59, Parágrafo 4 del Acuerdo 008 del 26 de Octubre de 2006, el consejo de Escuela, una vez verificados los requisitos, asignará los incentivos a los estudiantes que así lo ameriten y comunicará a la Rectoría para efectos de la expedición de la Resolución correspondiente.

Que el artículo 59, parágrafo 5 Acuerdo 008 del 26 de Octubre de 2006 dispone "Siguiendo el anterior procedimiento la Universidad exonerará del pago del 75% del valor de la matrícula al estudiante de cada programa académico a nivel nacional que haya obtenido el segundo mejor promedio del período académico y del 50% a quien haya obtenido el tercer mejor promedio".

Que el artículo 59 parágrafo 6 establece: "la exoneración de pago de matrícula no incluye el costo de los materiales educativos ni demás derechos inherentes al proceso formativo".

Que mediante Resolución N° 4492 del 01 de agosto de 2012 se otorgó el Incentivo Educativo Matrícula de Honor para el primer período académico de 2012 a los siguientes estudiantes:

PROGRAMA	NOMBRE	CODIGO	CEAD	PROMEDIO PERIODO	N° CREDITOS APROBADOS	PROMEDIO ACUMULADO (1er criterio desempate)	CREDITOS TOTALES (2do criterio desempate)	ICFES (3er criterio desempate)	PUESTO	% según Acuerdo 008 de 2006
Ingeniería de Alimentos	Víctor Hugo Florez Parra	9770080	Pereira	4.3	16	4.23	N/A	N/A	1°	100%
Ingeniería de Alimentos	Paula Andrea rodriguez Guerrero	38879390	Palmira	4.3	17	4.16	N/A	N/A	2°	75%
Ingeniería de Alimentos	Adriana Valerio Londoño	31794912	Palmira	4.3	17	4.07	N/A	N/A	3°	50%

RESOLUCIÓN No. 004819
 21 AGO 2012

Por la cual se aclara la Resolución N° 4492 del 01 de agosto de 2012”

PROGRAMA	NOMBRE	CODIGO	CEAD	PROMEDIO PERIODO	N° CREDITOS APROBADOS	PROMEDIO ACUMULADO (1mer criterio desempate)	CREDITOS TOTALES (2do criterio desempate)	ICFES (3er criterio desempate)	PUESTO	% según Acuerdo 008 de 2006
Ingeniería de Sistemas	Fabian David Arias Muñoz	1115183601	Pereira	4.6	17	N/A	N/A	N/A	1°	100%
Ingeniería de Sistemas	Dairo Cardona Morales	942860	Pereira	4.5	18	4.50	33	N/A	2°	75%
Ingeniería de Sistemas	Andres Julian Mendoza Enriquez	13749054	Bucaramanga	4.5	17	4.50	17	N/A	3°	50%

PROGRAMA	NOMBRE	CODIGO	CEAD	PROMEDIO PERIODO	N° CREDITOS APROBADOS	PROMEDIO ACUMULADO (1mer criterio desempate)	CREDITOS TOTALES (2do criterio desempate)	ICFES (3er criterio desempate)	PUESTO	% según Acuerdo 008 de 2006
Ingeniería Electrónica	Saul Pantoja Mexico	2504651	JAG	4.7	18	4.53	N/A	N/A	1°	100%
Ingeniería Electrónica	Jose Carlos Trujillo Andrade	72203876	Barranquilla	4.7	17	4.28	N/A	N/A	2°	75%
Ingeniería Electrónica	Cristian Rolando ardila Perez	13542614	JAG	4.6	18	4.08	N/A	N/A	3°	50%

PROGRAMA	NOMBRE	CODIGO	CEAD	PROMEDIO PERIODO	N° CREDITOS APROBADOS	PROMEDIO ACUMULADO (1mer criterio desempate)	CREDITOS TOTALES (2do criterio desempate)	ICFES (3er criterio desempate)	PUESTO	% según Acuerdo 008 de 2006
Ingeniería Industrial	Jonatan Cano Jimenez	1064716437	Curumani	4.6	17	4.40	N/A	N/A	1°	100%
Ingeniería Industrial	Giovanny Alexander Vanegas Gomez	80173314	JAG	4.5	18	4.20	N/A	N/A	2°	75%
Ingeniería Industrial	Henry Alberto Otero Wilches	91426834	Bucaramanga	4.5	18	4.08	N/A	N/A	3°	50%

“Educación para todos con calidad global”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”
 Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 - www.unad.edu.co
 Bogotá, D.C., Colombia

RESOLUCIÓN No. 004819. 27 AGO 2012

Por la cual se aclara la Resolución N° 4492 del 01 de agosto de 2012"

PROGRAMA	NOMBRE	CODIGO	CEAD	PROMEDIO PERIODO	N° CREDITOS APROBADOS	PROMEDIO ACUMULADO (1mer criterio desempate)	CREDITOS TOTALES (2do criterio desempate)	ICFES (3er criterio desempate)	PUESTO	% según Acuerdo 008 de 2006
Quimica	Dania Yanine Villegas	93110722034	Socha	4.0	16	4.0	N/A	N/A	1°	100%
Quimica	Johanna Pabon Rodriguez	63546070	Bucaramanga	4.0	18	3.90	N/A	N/A	2°	75%

PROGRAMA	NOMBRE	CODIGO	CEAD	PROMEDIO PERIODO	N° CREDITOS APROBADOS	PROMEDIO ACUMULADO (1mer criterio desempate)	CREDITOS TOTALES (2do criterio desempate)	ICFES (3er criterio desempate)	PUESTO	% según Acuerdo 008 de 2006
Tecnología en Alimentos	Diana Espinosa Colorado	33916795	Pereira	4.0	14	3.65	N/A	N/A	1°	100%

PROGRAMA	NOMBRE	CODIGO	CEAD	PROMEDIO PERIODO	N° CREDITOS APROBADOS	PROMEDIO ACUMULADO (1mer criterio desempate)	CREDITOS TOTALES (2do criterio desempate)	ICFES (3er criterio desempate)	PUESTO	% según Acuerdo 008 de 2006
Tecnología de Telecomunicaciones	Andres Gabriel Peralta Alean	10884691	Corozal	4.3	16	4.0	67	N/A	1°	100%
Tecnología de Telecomunicaciones	Ana Milena Villalobos Sanchez	95091812658	Acacias	4.3	18	3.99	45	N/A	2°	75%
Tecnología de Telecomunicaciones	wilson de Jesus Guevar Gil	1087990390	JAG	4.2	19	4.25	N/A	N/A	3°	50%

PROGRAMA	NOMBRE	CODIGO	CEAD	PROMEDIO PERIODO	N° CREDITOS APROBADOS	PROMEDIO ACUMULADO (1mer criterio desempate)	CREDITOS TOTALES (2do criterio desempate)	ICFES (3er criterio desempate)	PUESTO	% según Acuerdo 008 de 2006
Tecnología en Audio (E-Learning)	Rafael Alberto Guterrez Mora	72098574	Ibague	4.4	15	4.35	N/A	N/A	1°	100%
Tecnología en Audio (E-Learning)	Diego Andres Garcia Salamanca	80238329	JAG	4.0	15	4.0	N/A	N/A	2°	75%
Tecnología en Audio (E-Learning)	Julio Cesar Medina Rodriguez	1121299320	Valledupar	4.0	18	3.85	N/A	N/A	3°	50%

"Educación para todos con calidad global"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 - 23 pbx 344 3700 - www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

RESOLUCIÓN No. 004319 27 JUN 2012

Por la cual se aclara la Resolución N° 4492 del 01 de agosto de 2012"

PROGRAMA	NOMBRE	CODIGO	CEAD	PROMEDIO PERIODO	N° CREDITOS APROBADOS	PROMEDIO ACUMULADO (1er criterio desempate)	CREDITOS TOTALES (2do criterio desempate)	ICFES (3er criterio desempate)	PUESTO	% según Acuerdo 008 de 2006
Tecnología en Electrónica	Edgar Alarcon Villa	14609354	Palmira	4.4	16	4.40	N/A	N/A	1*	100%
Tecnología en Electrónica	Luis Felipe Yojar Muñoz	17645262	Santa Marta	4.2	16	4.08	N/A	N/A	2*	75%
Tecnología en Electrónica	Carlos Mario Cogollo Delgado	11449466	JAG	4.2	19	4.03	N/A	N/A	3*	50%

PROGRAMA	NOMBRE	CODIGO	CEAD	PROMEDIO PERIODO	N° CREDITOS APROBADOS	PROMEDIO ACUMULADO (1er criterio desempate)	CREDITOS TOTALES (2do criterio desempate)	ICFES (3er criterio desempate)	PUESTO	% según Acuerdo 008 de 2006
Tecnología en Regencia de Farmacia	Giovani Arvey Barco Salas	94372734	Pasto	4.5	17	4.0	N/A	N/A	1*	100%
Tecnología en Regencia de Farmacia	Ana Lucia Solarte Riascos	36954477	Pasto	4.4	16	4.40	N/A	N/A	2*	75%
Tecnología en Regencia de Farmacia	Leidy Julieth Castaño Marin	43464001	Medellin	4.4	16	4.25	N/A	N/A	3*	50%

PROGRAMA	NOMBRE	CODIGO	CEAD	PROMEDIO PERIODO	N° CREDITOS APROBADOS	PROMEDIO ACUMULADO (1er criterio desempate)	CREDITOS TOTALES (2do criterio desempate)	ICFES (3er criterio desempate)	PUESTO	% según Acuerdo 008 de 2006
Tecnología en Sistemas	Luis Jose Aguilar Correa	91462753	Bucaramanga	4.4	17	4.25	N/A	N/A	1*	100%
Tecnología en Sistemas	Cristhian Herlay Beleño Rojas	1065567379	curumani	4.4	16	4.20	N/A	N/A	2*	75%
Tecnología en Sistemas	Arismel Zaid Parra Camacho	18969503	curumani	4.3	16	4.15	N/A	N/A	3*	50%

PROGRAMA	NOMBRE	CODIGO	CEAD	PROMEDIO PERIODO	N° CREDITOS APROBADOS	PROMEDIO ACUMULADO (1er criterio desempate)	CREDITOS TOTALES (2do criterio desempate)	ICFES (3er criterio desempate)	PUESTO	% según Acuerdo 008 de 2006
Tecnología Industrial	Diana Isabel Cueva Vergara	39462064	Valledupar	4.4	16	4.25	N/A	N/A	1*	100%
Tecnología Industrial	Marly Yulieth Castro Mendez	1123322480	Valle del Guamez	4.2	18	4.30	N/A	N/A	2*	75%
Tecnología Industrial	Faber Alberto Medina Olaya	83167560	Neiva	4.2	17	3.93	N/A	N/A	3*	50%

"Educación para todos con calidad global"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

*Calle 14 Sur No. 14 - 23 pbx 344 3700 - www.unad.edu.co
 Bogotá, D.C., Colombia*

RESOLUCIÓN No.

004919

27 AGO 2012

Por la cual se aclara la Resolución N° 4492 del 01 de agosto de 2012

Que mediante oficio N° 410-709 de fecha Diez y Seis (16) de Agosto de 2012, suscrito por el Doctor GUSTAVO VELASQUEZ QUINTANA, Decano de Escuela Básicas, Tecnología e Ingeniería, solicita la corrección correspondiente de la Resolución N° 4492 del 01 de agosto de 2012 *“Por la cual se otorga el Incentivo Educativo Matrícula de Honor durante el primer período académico de 2012”* en el sentido de modificar el periodo académico a aplicar, a razón que dicha Matrícula de Honor corresponde a estudiantes que obtuvieron excelente rendimiento académico durante el segundo periodo académico del 2011.

Que se hace necesario aclarar la Resolución N° 4492 del 01 de agosto de 2012 *“Por la cual se otorga el Incentivo Educativo Matrícula de Honor durante el primer período académico de 2012”* en el sentido de modificar el periodo académico a aplicar de conformidad con el Acuerdo 008 del 26 de Octubre de 200 por el cual se adopta el Reglamento General Estudiantil de la –UNAD.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar la Resolución N° 4492 del 01 de agosto de 2012, en su artículo primero, en el sentido de conceder Matrícula de Honor a los siguientes estudiantes, para el *segundo periodo académico del año 2012*, por haber cumplido los requisitos exigidos en el Artículo 59 del Acuerdo 008 del 26 de Octubre de 2006, Reglamento General Estudiantil, durante el segundo periodo académico del año 2011; de conformidad a la parte motiva del presente Acto Administrativo:

PROGRAMA	NOMBRE	CODIGO	CEAD	PROMEDIO PERIODO	N° CREDITOS APROBADOS	PROMEDIO ACUMULADO (1mer criterio desempate)	CREDITOS TOTALES (2do criterio desempate)	ICFES (3er criterio desempate)	PUESTO	% según Acuerdo 008 de 2006
Ingeniería de Alimentos	Victor Hugo Florez Parra	9770080	Pereira	4.3	16	4.23	N/A	N/A	1*	100%
Ingeniería de Alimentos	Paula Andrea rodriguez Guerrero	38879390	Palmira	4.3	17	4.16	N/A	N/A	2*	75%
Ingeniería de Alimentos	Adriana Valerio Londoño	31794912	Palmira	4.3	17	4.07	N/A	N/A	3*	50%

PROGRAMA	NOMBRE	CODIGO	CEAD	PROMEDIO PERIODO	N° CREDITOS APROBADOS	PROMEDIO ACUMULADO (1mer criterio desempate)	CREDITOS TOTALES (2do criterio desempate)	ICFES (3er criterio desempate)	PUESTO	% según Acuerdo 008 de 2006
Ingeniería de Sistemas	Fabian David Arias Muñoz	1115183601	Pereira	4.6	17	N/A	N/A	N/A	1*	100%
Ingeniería de Sistemas	Dairo Cardona Morales	942860	Pereira	4.5	18	4.50	33	N/A	2*	75%
Ingeniería de Sistemas	Andres Julian Mendoza Enriquez	13749054	Bucaramanga	4.5	17	4.50	17	N/A	3*	50%

“Educación para todos con calidad global”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 - www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

RESOLUCIÓN No. 004813. 27 AGO 2012

Por la cual se aclara la Resolución N° 4492 del 01 de agosto de 2012"

PROGRAMA	NOMBRE	CODIGO	CEAD	PROMEDIO PERIODO	N° CREDITOS APROBADOS	PROMEDIO ACUMULADO (1mer criterio desempate)	CREDITOS TOTALES (2do criterio desempate)	ICFES (3er criterio desempate)	PUESTO	% según Acuerdo 008 de 2006
Ingeniería Electrónica	Saul Pantoja Mexico	2504651	JAG	4.7	18	4.53	N/A	N/A	1°	100%
Ingeniería Electrónica	Jose Carlos Trujillo Andrade	72203876	Barranquilla	4.7	17	4.28	N/A	N/A	2°	75%
Ingeniería Electrónica	Cristian Rolando Cardila Perez	13542614	JAG	4.6	18	4.08	N/A	N/A	3°	50%

PROGRAMA	NOMBRE	CODIGO	CEAD	PROMEDIO PERIODO	N° CREDITOS APROBADOS	PROMEDIO ACUMULADO (1mer criterio desempate)	CREDITOS TOTALES (2do criterio desempate)	ICFES (3er criterio desempate)	PUESTO	% según Acuerdo 008 de 2006
Ingeniería Industrial	Jonatan Cano Jimenez	1064716437	Curumani	4.6	17	4.40	N/A	N/A	1°	100%
Ingeniería Industrial	Giovanny Alexander Vanegas Gomez	80173314	JAG	4.5	18	4.20	N/A	N/A	2°	75%
Ingeniería Industrial	Henry Alberto Otero Wilches	91426834	Bucaramanga	4.5	18	4.08	N/A	N/A	3°	50%

PROGRAMA	NOMBRE	CODIGO	CEAD	PROMEDIO PERIODO	N° CREDITOS APROBADOS	PROMEDIO ACUMULADO (1mer criterio desempate)	CREDITOS TOTALES (2do criterio desempate)	ICFES (3er criterio desempate)	PUESTO	% según Acuerdo 008 de 2006
Química	Dania Yanine Villegas	93110722034	Socha	4.0	16	4.0	N/A	N/A	1°	100%
Química	Johanna Pabon Rodriguez	63546070	Bucaramanga	4.0	18	3.90	N/A	N/A	2°	75%

PROGRAMA	NOMBRE	CODIGO	CEAD	PROMEDIO PERIODO	N° CREDITOS APROBADOS	PROMEDIO ACUMULADO (1mer criterio desempate)	CREDITOS TOTALES (2do criterio desempate)	ICFES (3er criterio desempate)	PUESTO	% según Acuerdo 008 de 2006
Tecnología en Alimentos	Diana Espinosa Colorado	33916795	Pereira	4.0	14	3.65	N/A	N/A	1°	100%

"Educación para todos con calidad global"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 - 23 pbx 344 3700 - www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

RESOLUCIÓN No:

004819

27 AGO 2012

Por la cual se aclara la Resolución N° 4492 del 01 de agosto de 2012"

PROGRAMA	NOMBRE	CODIGO	CEAD	PROMEDIO PERIODO	N° CREDITOS APROBADOS	PROMEDIO ACUMULADO (1er criterio desempate)	CREDITOS TOTALES (2do criterio desempate)	ICFES (3er criterio desempate)	PUESTO	% según Acuerdo 008 de 2006
Tecnología de Telecomunicaciones	Andres Gabriel Peralta Alean	10884691	Corozal	4.3	16	4.0	67	N/A	1*	100%
Tecnología de Telecomunicaciones	Ana Milena Villalobos Sanchez	95091812658	Acacias	4.3	18	3.99	45	N/A	2*	75%
Tecnología de Telecomunicaciones	wilson de Jesus Guevar Gil	1087990390	JAG	4.2	19	4.25	N/A	N/A	3*	50%

PROGRAMA	NOMBRE	CODIGO	CEAD	PROMEDIO PERIODO	N° CREDITOS APROBADOS	PROMEDIO ACUMULADO (1er criterio desempate)	CREDITOS TOTALES (2do criterio desempate)	ICFES (3er criterio desempate)	PUESTO	% según Acuerdo 008 de 2006
Tecnología en Audio (E-Learning)	Rafael Alberto Gutierrez Mora	72098574	Ibague	4.4	15	4.35	N/A	N/A	1*	100%
Tecnología en Audio (E-Learning)	Diego Andres Garcia Salamanca	80238329	JAG	4.0	15	4.0	N/A	N/A	2*	75%
Tecnología en Audio (E-Learning)	Julio Cesar Medina Rodriguez	1121299320	Valledupar	4.0	18	3.85	N/A	N/A	3*	50%

PROGRAMA	NOMBRE	CODIGO	CEAD	PROMEDIO PERIODO	N° CREDITOS APROBADOS	PROMEDIO ACUMULADO (1er criterio desempate)	CREDITOS TOTALES (2do criterio desempate)	ICFES (3er criterio desempate)	PUESTO	% según Acuerdo 008 de 2006
Tecnología en Electrónica	Edgar Alarcon Villa	14609354	Palmira	4.4	16	4.40	N/A	N/A	1*	100%
Tecnología en Electrónica	Luis Felipe Yojar Muñoz	17645262	Santa Marta	4.2	16	4.08	N/A	N/A	2*	75%
Tecnología en Electrónica	Carlos Mario Cogollo Delgado	11449466	JAG	4.2	19	4.03	N/A	N/A	3*	50%

PROGRAMA	NOMBRE	CODIGO	CEAD	PROMEDIO PERIODO	N° CREDITOS APROBADOS	PROMEDIO ACUMULADO (1er criterio desempate)	CREDITOS TOTALES (2do criterio desempate)	ICFES (3er criterio desempate)	PUESTO	% según Acuerdo 008 de 2006
Tecnología en Regencia de Farmacia	Giovani Arvey Barco Salas	94372734	Pasto	4.5	17	4.0	N/A	N/A	1*	100%
Tecnología en Regencia de Farmacia	Ana Lucia Solarte Riascos	36954477	Pasto	4.4	16	4.40	N/A	N/A	2*	75%
Tecnología en Regencia de Farmacia	Leidy Juliette Castaño Marin	43464001	Medellin	4.4	16	4.25	N/A	N/A	3*	50%

"Educación para todos con calidad global"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 - 23 pbx 344 3700 - www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

RESOLUCIÓN No. 004813

Por la cual se aclara la Resolución N° 4492 del 01 de agosto de 2012"

PROGRAMA	NOMBRE	CODIGO	CEAD	PROMEDIO PERIODO	N° CREDITOS APROBADOS	PROMEDIO ACUMULADO (1mer criterio desempate)	CREDITOS TOTALES (2do criterio desempate)	ICFES (3er criterio desempate)	PUESTO	% según Acuerdo 008 de 2006
Tecnología en Sistemas	Luis Jose Aguilar Correa	91462753	Bucaramanga	4.4	17	4.25	N/A	N/A	1°	100%
Tecnología en Sistemas	Cristhian Herlay Beleño Rojas	1065567379	curumani	4.4	16	4.20	N/A	N/A	2°	75%
Tecnología en Sistemas	Arismel Zaid Parra Camacho	18969503	curumani	4.3	16	4.15	N/A	N/A	3°	50%

PROGRAMA	NOMBRE	CODIGO	CEAD	PROMEDIO PERIODO	N° CREDITOS APROBADOS	PROMEDIO ACUMULADO (1mer criterio desempate)	CREDITOS TOTALES (2do criterio desempate)	ICFES (3er criterio desempate)	PUESTO	% según Acuerdo 008 de 2006
Tecnología Industrial	Diana Isabel Cueva Vergara	39462064	Valledupar	4.4	16	4.25	N/A	N/A	1°	100%
Tecnología Industrial	Marly Yulieth Castro Mendez	1123322480	Valle del Guamez	4.2	18	4.30	N/A	N/A	2°	75%
Tecnología Industrial	Faber Alberto Medna Olaya	83167560	Neiva	4.2	17	3.93	N/A	N/A	3°	50%

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar a la Gerencia Administrativa y Financiera de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD para realizar el reembolso de los valores pecuniarios cancelados por matrícula académica en los montos aquí conferidos, para el primer periodo académico de 2012, previa solicitud y verificación de la documentación requerida para ello, que debe ser aportada por el beneficiario del incentivo.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá D. C., a los 27 AGO 2012

JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR
Rector

Vo.Bo. Dr. Leonardo Evemeleth Sánchez Torres
Secretario General
Proyectó: Angelly Alvarez

"Educación para todos con calidad global"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 - 23 pbx 344 3700 - www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia